ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	431269				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS PARA LA ESC. BASICA N° 5325 SANTA CATALINA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Guairá / Uoc Guaira				
FECHA DE APERTURA	31-Mayo-2023	**HORA APERTURA**	11:30	**HORA FIN**	11:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOB. GUAIRA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Alfredo Samuel Celano Guggiari				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Jorge Ramírez Ismael Zárate Jorge Martínez				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**3182269-0**	**GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**	**giovannielizaur@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO

GOBERNACION DEL GUAIRA
Unidad Operativa de Contrataciones
CULTURA DE TRADICIONES

GFN COMUNICACIONES
RUC: 3.182.76

2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 226.717.300 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 11.335.865 **Vigencia de la Póliza:** De 24/05/2023 a 29/08/2023, 97 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA	90	1743896	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

GOBERNACIÓN DEL GUAIRA
Unidad Operativa de Contrataciones
CULTURA DE TRABAJO

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

CONCURSO DE OFERTA N° 08/2023 ID N° 431269 CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS PAR LA ESC. BASICA N° 5325 SANTA CATALINA

A: Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional de Contrataciones Públicas

De: Abg. Alfredo Samuel Celano Guggiari, Responsable UOC – Gobernación Guaira

Fecha: 31/05/2023

Objeto: Emitir Declaración Jurada de apertura con un solo oferente.

APLICABILIDAD NORMATIVA VIGENTE

- Las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su modificación la Ley N° 3439/07.
- Resolución DNCP N° 483/21, Articulo 4.

JUSTIFICACION

La unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la Apertura de Ofertas ID N° 431269 con la participación de un solo oferente para el procedimiento de la contratación llevado a cabo en fecha 26 de mayo del presente año, consagrado en la Ley 2051/03, **Articulo 34° Inc c)** ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salva que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejoras condiciones de contratación;***

Por otro lado, la nueva disposición en la Res. DNCP N° 483/21, Artículo 4 dice: "Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, **Gobernaciones** y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando":-------

Inc.		Aplicación
a.	Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.	
b.	Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.	X

En tal sentido la convocante manifiesta que se vio en la necesidad de proseguir con la Apertura de Sobres con un solo oferente debido a la necesidad de empezar con la obra de Construcción de un Bloque de Dos Aulas para la Esc. Básica N° 5325 Santa Catalina, que en caso de prorrogar y posponer el proceso de adjudicación a más tiempo estaríamos ante una situación planteada en el inciso **b)**, la falta de infraestructura en las instituciones educativas ocasionaría un retroceso en la educación de los niños que acuden diariamente en dicha escuela, atendiendo que la Gobernación de Guaira está comprometido como institución, fomentar principalmente la educación, especialmente en lugares con alta vulnerabilidad .

Razón por la cual se ha procedido a la Apertura de Ofertas proceso identificado con ID N° 431269 bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Abg. Alfredo Samuel Celano Guggiari
Encargado de la UOC